Informe de Supervisión No:	11.
Contrato No:	202400087.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	LUIS GABRIEL BERMUDEZ GARCIA.		
Identificación:	1.042.995.130 de Sabanalarga – Atlántico.		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS.		
Nombre del Supervisor:	CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO.		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.*		
Plazo de Ejecución:	**CONTRATO INICIAL:** El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **ADICIÓN Y PRORROGA N° 1**: Prorróguese el plazo del Contrato No. 202400087 hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202400211** **202402515**	**Fecha de C.D.P.**	2024 / 02 / 02 2024 / 09 / 02
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202400261** **202405789**	**Fecha del R.P.**	2024 / 02 / 14 2024 / 10 / 11
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 40.000.000 **Adición 1** $ 12.800.000 **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 52.800.000		
Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
14 de Febrero de 2024	31 de Diciembre de 2024		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
Adición y Prorroga N° 1 Al Contrato De Prestación De Servicios N° 202400087.	11 de octubre de 2024.	Hasta el 31 de diciembre de 2024.	$12.800.000.	Amparado por CDP N° 202402515 de 2 de Septiembre de 2024 y RP 202405789 de 11 de Octubre de 2024.

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 40.000.000
Adición No. 1		$ 12.800.000
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 52.800.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 52.800.000
Valor por ejecutar		$ 0
Valor a pagar en el presente Informe		$ 5.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		11

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2024.

Se relacionan a continuación las actividades que el contratista se ha comprometido a seguir desarrollando durante el plazo de ejecución del contrato:

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
- Brindar acompañamiento en el análisis y aprobación de trámites en la Plataforma VUR Departamental del Impuesto al Registro y estampillas Pro - Desarrollo – Pro-Hospital 1 y 2.	- Aprobación de las liquidaciones de las Estampillas Pro-Hospitales de primer y segundo nivel de atención, Pro-Desarrollo e Impuesto de Registro que recaen sobre actos o negocios jurídicos que conlleven a la afectación de bienes inmuebles sujetos a registro ante las oficinas de instrumentos públicos de Barranquilla, Soledad y Sabanalarga, a través del aplicativo VUR implementado por el departamento para la reducción de trámites y a favor de nuestros contribuyentes.
- Apoyar la gestión del correo institucional del Impuesto de Registro.	- Apoyo en la administración del correo institucional impuestoderegistro@atlantico.gov.co, en la recepción de solicitudes de liquidación de Estampilla Pro-Hospital, Impuesto de Registro y Estampilla Pro-Desarrollo; las solicitudes de Exención, así como también las solicitudes de información, para su posterior respuesta al trámite o distribución final, y en la distribución final de los Recursos y Derechos de Petición recibidos al funcionario (a) encargado (a).
- Apoyar la gestión de liquidación VUR - Departamento, de las sentencias remitidas por los despachos judiciales.	- Aprobación de las liquidaciones de las Pro-Desarrollo e Impuesto de Registro sobre Sentencia Judiciales recibidas en el correo institucional, verificando su autenticidad en la Plataforma TYBA y que recaen sobre actos o negocios jurídicos que conlleven a la afectación de bienes inmuebles sujetos a registro ante las oficinas de instrumentos públicos de Barranquilla, Soledad y Sabanalarga, a través del aplicativo VUR implementado por el departamento para la reducción de trámites y a favor de nuestros contribuyentes.
- Cumplir con las demás obligaciones que se derivende la esencia o naturaleza del contrato.	- Apoyo en la atención a los contribuyentes de la Estampilla Pro-Hospital, Estampilla Pro- Desarrollo e Impuesto de Registro, que se dirigen a la oficina de la Secretaría de Hacienda para consultar sus procesos particulares, y de los contribuyentes que son atendidos desde la Oficina de Atención al Ciudadano. - Verificación de requisitos mínimos sobre las solicitudes de exención recibidas a través del correo institucional para su posterior trámite del certificado de exención en cuestión.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
01	9462180903	26 de enero de 2024	$580.500
02	9463345940	22 de marzo de 2024	$580.500
03	9464729204	17 de abril de 2024	$580.500
04	9466037530	17 de mayo de 2024	$580.500
05	9467572552	18 de junio de 2024	$580.500
06	9468949336	18 de julio de 2024	$580.500
07	9470312647	20 de agosto de 2024	$580.500
08	9471689237	17 de septiembre de 2024	$580.500
09	9474099890	18 de octubre de 2024	$580.500
10	9475842186	22 de octubre de 2024	$580.500
11	9476659443	5 de noviembre de 2024	$377,300
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$6.182.300

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

Se firma en Barranquilla, en el mes de **Diciembre** de **2024**

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
C.C N° 32802512 de Galapa - Atlco.
Subsecretaria de Rentas, Código 045, Grado 05.
Supervisora.

LUIS GABRIEL BERMUDEZ GARCIA
C.C. N° 1.042.995.130 de Sabanalarga – Atlco.
Contratista.

Revisado por: Sol Herrera.

GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO** en mi condición de supervisor del CONTRATO **ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202400087** en representación del Departamento del Atlántico, y **LUIS GABRIEL BERMÙDEZ GARCÍA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El dia 11 del mes de octubre de 2024, entre el Departamento del Atlántico y **LUIS GABRIEL BERMÙDEZ GARCÍA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202400087**, en el cual se estipulo como plazo de ejecución será **hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024** y la forma de pago se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: El valor adicionado se cancelará de la siguiente manera: Mediante un primer pago a 31 de octubre de 2024 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000)** y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)**, cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **LUIS GABRIEL BERMÚDEZ GARCÍA**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo de **DICIEMBRE**

comprendido entre el **01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de **Diciembre** de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO.
C.C N° 32802512 de Galapa - Atlco.
Subsecretaria de Rentas,Código 045,Grado 05.
Supervisora.

LUIS GABRIEL BERMUDEZ GARCIA.
C.C. N° 1.042.995.130 de Sabanalarga – Atlco.
Contratista.